

DECRETO N° 278/96

-----

VISTO:

El Decreto N° 168/96 por el que se declara de Interés Municipal, la muestra "IMAGEN 96", programada para los días 8 al 15 de diciembre de 1996;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por distintas Empresas e Instituciones relacionadas con la fotografía y artes audiovisuales, se dispuso postergar la realización de la referida muestra, hasta el mes de Marzo del año venidero; utilizando para su desarrollo la calle Diagonal Buenos Aires en su parte techada, dando el marco que inicialmente tuviera esta muestra en nuestra localidad y motivo por el cual se construyó el techo en la calle más céntrica de la población;

Que en dicha muestra se expondrán productos de fotografía y video, estando previsto además la realización de un concurso de obras fotográficas de nivel nacional e internacional;

Que este evento cultural traerá aparejado una notable promoción turística, que sin lugar a dudas beneficia a la población toda;

Que además debe tenerse en cuenta que la reedición de esta muestra resulta un grato acontecimiento para nuestra Comunidad, ya que permitirá que Capilla del Monte recupere un evento que nació gracias a la iniciativa de un grupo de vecinos y que otrora fuera motivo de orgullo y de gran afluencia de público, participantes y turistas ;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE de **INTERES MUNICIPAL**, la muestra **IMAGEN 97**, a realizarse en Capilla del Monte, entre los días 25 al 30 de Marzo de 1997, organizada por la Subsecretaría de Turismo y Deportes de esta Municipalidad.-

Art. 2°.-:DEJASE sin efecto el Decreto N° 168/96, de fecha 2 de Agosto de 1996.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Acción Social y el Sr. Subsecretario de Turismo y Deportes de esta Municipalidad.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de Diciembre de 1996.-

FIRMADO:

GUSTAVO DE FIGUEREDO  
SUBS. T. Y DEP.

VICTOR GRIGNETTI DR. MARCELO P. LUSIANZOFF  
SEC. GRAL. Y A.S. INTENDENTE MUNICIPAL